



RESOLUCION R-Nº 1805-2024

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 04 OCT 2024

Expte. N° 25.530/24

VISTO estas actuaciones y las presentaciones efectuadas por la Sra. Jorgelina Alejandra NADAL y la Sra. Rita del Valle ROBERI; y

CONSIDERANDO:

QUE por las mismas presentan en tiempo y forma, sus excusaciones para participar como miembros del Jurado que entenderá en el CONCURSO ABIERTO de antecedentes y pruebas de oposición para cubrir un (1) cargo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Categoría 7 perteneciente al Agrupamiento Administrativo para la MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS de la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y RELACIONES INTERNACIONALES de esta Universidad, convocado mediante Resolución R-Nº 1475-2024.

QUE la Sra. NADAL fundamenta su pedido en lo establecido en el Artículo 18 inc. a) de la reglamentación vigente, en razón de haberse registrado en el presente concurso la inscripción de su hermana Florencia Rocío NADAL.

QUE la Sra. ROBERI manifiesta tener amistad con dos (2) de las postulantes que también registran su inscripción al concurso.

QUE por otro lado la SECRETARÍA GENERAL informa que la Lic. Ana Lia HOYOS se encuentra con licencia por lo que no podrá asumir como miembro del Jurado, solicitando su reemplazo dada la urgente necesidad de la cobertura del cargo.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aceptar las excusaciones presentadas por la Sra. Jorgelina Alejandra NADAL y la Sra. Rita del Valle ROBERI, como miembros Titulares del Jurado designado por Resolución R-Nº 1475-2024, por encontrarse sus presentaciones justificadas en el Artículo 18, inc. a) y g) respectivamente, del Título VII: DE LAS RECUSACIONES Y/O EXCUSACIONES de la Resolución CS N° 230/08 - Reglamento de Concurso para el Personal Nodocente, por los motivos expuestos en el exordio de la presente resolución.

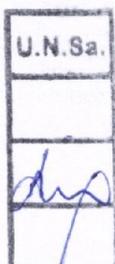
ARTÍCULO 2º.- Reemplazar a la Lic. Ana Lia HOYOS como miembro del Jurado que entenderá en el presente concurso, por el motivo expuesto en el exordio de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º.- Dejar establecido que el Jurado que entenderá en el CONCURSO ABIERTO de antecedentes y pruebas de oposición para cubrir un (1) cargo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Categoría 7 perteneciente al Agrupamiento Administrativo para la MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS de la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y RELACIONES INTERNACIONALES de esta Universidad, convocado mediante Resolución R-Nº 1475-2024, quedará integrado de la siguiente manera:

TITULARES

- Rosa Patricia ARIAS – Secretaría de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales.
- María Andrea MURILLO - Facultad de Ciencias Exactas.
- Silvia Alejandra GUAYMÁS – Secretaría General.

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los Miembros del Jurado y Veedores. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y RELACIONES INTERNACIONALES a fin de que notifique a todos los postulantes. Oportunamente archívese.-



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta